

LOTA, 20 Agosto, 2015.-

DECRETO N° 1568

Vistos:

Del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Mellado Salinas Anaïs Alexandra.-
Mellado Salinas Krishna Natalie.-

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio

b) Certificado de nacimiento de hijos.

la trabajadora Sra. Salinas Novoa Daniela Natalie, de fecha, 30/07/2015.-

c) Solicitud de incorporación de carga la

Salinas Novoa Daniela Natalie, de fecha, 30/07/2015.-

d) Declaración Jurada de la trabajadora Sr.

Por Empresa caja los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores

e) Certificado de cotizaciones emitido

a partir de 31-07-2015 emitido por siagf.-

f) Informe de reconocimiento extinguido

Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

g) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del

Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

h) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del

facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las

DECRETO:

1.-Reconocese a la trabajadora doña:
beneficiaria del programa Pro Empleo de la

SALINAS NOVOA DANIELA NATALIE, R.U.N
comuna de Lota, como carga familiar a:

*MELLADO SALINAS ANAÏS ALEXANDRA R.U.N
percibirá Asignación familiar a contar de 01/08/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (08/09/2022).

hija nacida el por quien

*MELLADO SALINAS KRISHNA NATALIE R.U.N,
percibirá Asignación familiar a contar de 01/08/2015/ y hasta que cumpla 18 años de edad (04/10/2019).

hija nacida el por quien

Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



N° B° CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MRP/PCM/jgv

Distribución:

-Trabajadora

-Sección de Remuneraciones.-

-Archivo.